



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

## C. DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. P R E S E N T E .

Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos que laboran en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, Autoridades, Litigantes y Público en General, el contenido de la

### CIRCULAR 1/2018

“...En Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el día 6 seis de abril del 2018 dos mil dieciocho, por unanimidad, se acordó la emisión y difusión de la presente circular, en base a los siguientes

### CONSIDERANDOS:

I. El artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece que los servidores públicos del Poder Judicial, disfrutarán anualmente de dos periodos de vacaciones con goce de sueldo. Además, el numeral 16 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, refiere que el Pleno establecerá anualmente un periodo de descanso a los Servidores Públicos del Tribunal, que deberá ser a principios del mes de mayo.

II. Asimismo, en Sesiones del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, celebradas los días 15 quince de diciembre del 2017 dos mil diecisiete y 2 dos de enero del año en curso, se autorizó el calendario de días inhábiles por ley y los días que se inhabilitaron para el año 2018 dos mil dieciocho.

III. Al estar en funciones los Juzgados de Control y Juicio Oral de los doce distritos que conforman el Estado de Jalisco, comienza la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial, y con ello, se estipulan trámites de carácter urgente, de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales.

IV. Luego, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el cual dispone que la administración de justicia se realizará en la forma y términos que señalan las leyes respectivas, y 23 de la Ley invocada, en concordancia con el 16 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, así como 55 del Enjuiciamiento Civil del Estado, y 9 del Código de Procedimientos Penales de la Entidad; se expide la siguiente

### CIRCULAR

PRIMERO.- Se aprueba el periodo de descanso para los Servidores Públicos del Supremo Tribunal de Justicia, a partir del 1º **primero al 10 diez de mayo del 2018 dos mil dieciocho**; debiendo reintegrarse a laborar el **lunes 14 catorce de mayo del 2018 dos mil dieciocho.**

Considerando que por acuerdo plenario, entre otros, se inhabilitaron los días 30 treinta de abril y 11 once de mayo, ambos de esta anualidad.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

- 2 -

SEGUNDO.- Para efectos del trámite de apelaciones contra resoluciones emitidas por el Juez de Control, relativas a las que nieguen la prueba anticipada, la negativa de cateo, en contra de la negativa a la localización geográfica en tiempo real y solicitud de entrega de datos conservados; se determina que la **PRIMERA SALA** y personal que se requiera, de la Secretaría General de Acuerdos y Oficialía Mayor de este Tribunal, permanecerán de guardia, para conocer exclusivamente de dichos asuntos.

Posteriormente, los Magistrados y personal de guardia, harán uso de su periodo de descanso, de manera escalonada.

TERCERO.- Durante los días indicados, con la excepción antes mencionada, se suspenden las labores en las Salas y Oficinas Administrativas, que integran este Tribunal, por ende, también se **suspenden los términos judiciales**.

CUARTO.- No obstante lo anterior, en caso de ser necesario el servicio de alguna Oficina Administrativa, se mantendrá en funciones, previo acuerdo del Presidente de este Tribunal, con el titular del área respectiva.

QUINTO.- Se ordena hacer del conocimiento de las Autoridades, Litigantes y Público en General, el contenido de la presente circular, mediante su publicación en el Boletín Judicial, página web y en los estrados de las Salas y Secretaría General de Acuerdos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el dígito 14 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios...”

A T E N T A M E N T E .

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”.

Guadalajara, Jalisco, abril 6 del 2018.



MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES.  
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.